Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VALPARAISO, 28 de Abril 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501459

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501459 , presentada por el contribuyente INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA DENISE S.A. RUT: 96.917.630-0 de fecha 07/04/2015 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

436367			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	___ %	del interés penal	___ %	de Multas asociadas al impuesto	___ %	de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	___ %	del interés penal	___ %	de Multas asociadas al impuesto	___ %	de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	___ %	del interés penal	___ %	de Multas asociadas al impuesto	___ %	de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	___ %	de Multas asociadas al impuesto	60 %	de otras multas		

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTORA REGIONAL · V REGION VALPARAISO

ERIKA MORALES LARRAIN
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 57 **Res. Ex. N°0501459; de fecha** 28.04.15 **que incluye entrega de giros.**

Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			Valpo. 9:30 28.04.15	